

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 183

TEGUIGALPA: 31 DE ENERO DE 1900

NUMERO 1824

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

**MENORIA** presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.—Año económico de 1898 á 1899.—Concluye.

**GOBERNACION.**—Se dispensa á Trinidad Moreno y Reyes Rodríguez, vecinos de Colinas, departamento de Santa Bárbara, la publicación de edictos—Concédese á Jesús Zelaya y Raimunda Díaz, vecinos de Olanchito, departamento de Yoro, dispensa de publicación de edictos—Dispénsase la publicación de edictos á Emilio M. Flores y Nicolasa Cruz, vecinos de Sensenti, departamento de Copán—Dispénsase la publicación de edictos á Julio Ferrera y Coronada Valle—Dispénsase la publicación de edictos á Juan M. Paz y Juana Castellanos, vecinos de Ceguaca, departamento de Santa Bárbara—Dispénsase la publicación de edictos á Nazario Galeas y Francisca Javiere Rodríguez—Dispénsase la publicación de edictos á Juan Rivera y Magdalena Molinero—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo al conserje de este Ministerio Eusebio Fletes—Dispénsase la publicación de edictos á Eduardo Mc. Marg y Celist Carre—Dispénsase á Ildefonso Rodríguez Fortín y María Rosalía Rodríguez Banegas, la publicación de edictos.

**FOMENTO.**—Nómbrese á don José Amado Tejeda Secretario de la Escuela de Artes y Oficios—Se autoriza una erogación—Se establece un empleo de cartero con la dotación mensual de cuatro pesos—Autorízase una erogación—Autorízase una erogación—Autorízase un gasto—Se autoriza una erogación—Se autoriza una erogación—Autorízase una erogación—Se aprueba una resolución—Apruébase una resolución—Se autoriza una erogación—Autorízase una erogación—Autorízase una erogación—Se autoriza una erogación—Se autoriza una erogación mensual—Autorízase una erogación mensual—Se autoriza una erogación—Se autoriza una erogación.

**AVISOS.**

## PODER EJECUTIVO

### MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.—Año económico de 1898 á 1899.

(Concluye)

### LITOGRAFIA NACIONAL

Este Establecimiento progresa paulatinamente y empiezan á notarse los buenos resultados de la enseñanza que en él se imparte: varios alumnos son ya oficiales entendidos en el arte litográfico, al punto de que uno de ellos quedó como encargado de la Litografía durante algunos meses en que el Director disfrutó de licencia. El número de piezas estampadas durante el año económico fué de 1.114.384, y el valor de los trabajos ascendió á \$ 10.680.19, de los cuales corresponden \$ 9.727.53 á los oficiales, y \$ 952.66 á los

particulares. Los gastos del establecimiento fueron de \$ 8.722.88.

Se ha colocado un motor eléctrico para una prensa rápida, obteniéndose así celeridad en los trabajos; y han llegado ya algunas máquinas y aparatos que se habían pedido al extranjero y que serán importantes elementos para la buena marcha del Establecimiento. El Gobierno se propone establecer, anexo á la Litografía, un taller de fotograbado é introducir otras mejoras que el Director don Italo Ghizzoni ha encontrado últimamente en los establecimientos de su género en Europa.

Habiendo concluido el término de la contrata por la cual se comprometió el señor Ghizzoni á dirigir la Litografía, quedó éste en su empleo devengando solamente el sueldo que asigna el Presupuesto, con lo cual se ha obtenido una regular economía, puesto que ya el mencionado Director no recibe como antes la mitad del producto de los trabajos particulares.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Los talleres de esta Establecimiento han funcionado á satisfacción del Gobierno y del público en general. Al terminar sus efectos la contrata celebrada con el Director don Julio Villars, no siendo posible convenir con él en una nueva, se nombró en su lugar á don S. Ladislao Valladares, quien ha sabido desempeñar acertadamente su empleo, mejorando el Establecimiento en cuanto ha sido posible, como lo veréis por el informe respectivo que figura entre los anexos.

El valor de los trabajos efectuados fué el siguiente:

Del 1.º de agosto de 1898 al 1.º de mayo de 1899, bajo la dirección del señor Villars:	
Trabajos oficiales.....	\$ 12.418.26
— particulares.....	6.592.40
— de aserradera.....	6.508.76
	\$ 25.519.42
Término medio al mes.....	2.835.49

Del 1.º de mayo al 31 de julio de 1899, siendo Director el señor Valladares:

Trabajos oficiales.....	\$ 5.193.00
— particulares.....	852.34
— de aserradera.....	2.516.67
	\$ 8.562.01
Término medio al mes.....	2.854.00

El movimiento de la Escuela, como se deduce de los anteriores datos, fué, más ó menos, el mismo bajo la dirección de los señores Villars y Valladares, porque si bien bajó en el segundo semestre el valor de los trabajos particulares, en cambio aumentó considerablemente el número de los oficiales. En el primer semestre los egresos ascendieron á \$ 15.003.87, excediéndose en \$ 3.303.87 de la parte proporcional que correspondía conforme al Presupuesto; en el segundo semestre

los gastos fueron de \$ 10.744.67, es decir, \$ 4.259.20 menos que en el primero, y dejando la suma de \$ 955.33 en favor del Presupuesto.

Siendo la Escuela de Artes y Oficios un Establecimiento de mucha importancia, el Gobierno procura mejorarlo á cada paso y se propone abrir nuevos talleres á medida que sea posible, lo mismo que hacer que á los alumnos se les dé enseñanza teórica á más de la práctica que hoy reciben.

### OBRAS PUBLICAS

Muchas son las obras públicas comenzadas ó concluidas durante el año económico.

Se terminó la construcción de los puentes de Guacerique en esta capital y el de Potrerillos en el departamento de El Paraíso, invirtiendo, respectivamente, en la conclusión de esas obras, las cantidades de \$ 9.451.18 y \$ 12.608.97. Se introdujo el agua potable á Sabanagrande y á Santa Lucía, ayudando el Gobierno con las sumas de \$ 2.500.00 y \$ 175.75; y para igual fin se autorizó las erogaciones de \$ 2.000.00 y \$ 100.00 como subsidio á las Municipalidades de Trinidad, departamento de Santa Bárbara, y San Manuel, departamento de Cortés.

En los trabajos del edificio que ocupa la Tipografía Nacional se gastaron \$ 350.60; en los del Palacio Nacional, más de \$ 5.000, y en la construcción del Hospital de esta ciudad, \$ 24.239.03. Se comenzó la edificación de la Escuela de Medicina, que costará más de \$ 18.000; en el Valle de Angeles se levantó una casa pública que irrogó el gasto de \$ 6.198.82; fueron reparados la Casa de Moneda, el edificio de la Dirección de Correos y se reconstruyó la casa de La Isla, en esta capital; se hizo reparaciones á las casas nacionales de Santa Bárbara, Juticalpa, Potrerillos y Santa Cruz de Yojoa, lo mismo que á la casa que ocupa la oficina telegráfica de Ojozona. Entre los anexos figura una nómina de todas las obras públicas que durante el año se han empezado, concluido ó reparado en los departamentos de la República.

Para construir ó ampliar sus respectivos cabildos se autorizaron algunas cantidades á favor de las Municipalidades de Teupacanti, Liure y Arenal. Al municipio de Güinope se le ayudó con \$ 300 para la compra de un reloj público.

El Gobierno compró una casa en Nacaome por la suma de \$ 5.262.09 y otra en San Pedro Sula por \$ 1.000.

Entre las principales obras empezadas en años anteriores y que se encuentran todavía inconclusas, están la casa nacional de Yuscarán y la ampliación del edificio del Hospital General. En la primera se han gastado ya \$ 21.699.29; los trabajos quedaron suspendidos desde noviembre de 1898, con motivo del movimiento ocasionado por la disolución del Gobierno Federal, pero se trata de concluir

al menos la parte del edificio que está más adelantada. La construcción del Hospital no se llevó á cabo porque el contratista Pedro Paladini no cumplió con su compromiso: con este motivo se organizó un Tribunal de Arbitros que condenó al contratista á pagar el excedente de la cantidad gastada, lo que no ha verificado aún ni se ha tratado de que lo efectúe, por ser insolvente el deudor. En el año actual se procura terminar el edificio á que últimamente me he referido.

En vista de lo ocurrido con el contratista Paladini y de otros casos semejantes, el Gobierno no celebra contrata alguna sin que se rinda garantía suficiente:

Según los informes de los Gobernadores Políticos, los edificios públicos, en la mayor parte de los departamentos, necesitan reparaciones y urge concluir los que han quedado sólo principiados; mas siendo exigua la partida anual señalada por el Presupuesto General de Gastos para los trabajos de edificios públicos, el Gobierno atenderá de preferencia á la conclusión y compostura de los más importantes, reservándose, para cuando sea posible, hacer lo mismo con los demás y reconstruir otros edificios necesarios, como el de la Dirección de Correos y Telégrafos y el nuevo Palacio Nacional.

\* \* \*

Concluyo, señores Diputados, sometiendo á vuestra aprobación los actos del Poder Ejecutivo que dejo relacionados en esta Memoria. Entre los anexos encontraréis el índice de los acuerdos emitidos por la Secretaría de mi cargo durante el año económico de que os he dado cuenta, lo mismo que los informes, circulares, comunicaciones y cuadros explicativos que contienen los detalles concernientes á los distintos ramos á que me he referido; pero estaré pronto á suministraros todos los demás datos que hayáis menester.

Señores Diputados.

Tegucigalpa: 5 de enero de 1900.

FRANCISCO ALTSCHUL.

## GOBERNACION

Se dispensa á Trinidad Moreno y Keyes Rodríguez, vecinos de Colinas, departamento de Santa Bárbara, la publicación de edictos.

Tegucigalpa: 22 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Trinidad Moreno y Reyes Rodríguez, vecinos de Colinas, departamento de Santa Bárbara, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquel pueblo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Concédese á Jesús Zelaya y Raimunda Díaz, vecinos de Olanchito, departamento de Yoro, dispensa de publicación de edictos.

Tegucigalpa: 22 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Jesús Zelaya y Raimunda Díaz, vecinos de Olanchito, departamento de

Yoro, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquel pueblo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Emilio M. Flores y Nicolasa Cruz, vecinos de Sensenti, departamento de Copán.

Tegucigalpa: 23 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Emilio M. Flores y Nicolasa Cruz, vecinos de Sensenti, departamento de Copán, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquel pueblo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Julio Ferrera y Coronada Valle.

Tegucigalpa: 25 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Julio Ferrera y Coronada Valle, vecinos de Cedros, en este departamento, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Juan M. Paz y Juana Castellanos, vecinos de Ceguaca, departamento de Santa Bárbara.

Tegucigalpa: 25 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Juan M. Paz y Juana Castellanos, vecinos de Ceguaca, departamento de Santa Bárbara, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de Santa Bárbara.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Nazario Galeas y Francisca Javiera Rodríguez.

Tegucigalpa: 26 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Nazario Galeas y Francisca Javiera Rodríguez, vecinos de San Esteban, departamento de Olanchito, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquel pueblo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Juan Rivera y Magdalena Molinero.

Tegucigalpa: 27 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Juan Rivera y Magdalena Molinero, vecinos de La Paz, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Concédese un mes de licencia con goce de sueldo al conserje de este Ministerio Eusebio Fletes.

Tegucigalpa: 27 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al conserje de este Ministerio don Eusebio Fletes, debiendo contarse dicha licencia del 1.º del mes en curso; y

2.º—Nombrar para que lo sustituya, por igual tiempo, al señor don Santiago Romero h., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Eduardo Mc. Marg y Celist Carre.

Tegucigalpa: 28 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Eduardo Mc. Marg y Celist Carre, vecinos de Puerto Cortés, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de la Aduana de aquel puerto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase á Ildelfonso Rodríguez Fortín y María Rosalía Rodríguez Banegas la publicación de edictos.

Tegucigalpa: 29 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Ildelfonso Rodríguez Fortín y María Rosalía Rodríguez Banegas, vecinos de Yuscarán, departamento de El Paraíso, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de cinco pesos en la Dirección General de Rentas.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

## FOMENTO

Nómbrese á don José Amado Tejeda Secretario de la Escuela de Artes y Oficios.

Tegucigalpa: 13 de diciembre de 1899.

Hallándose vacante la Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios; y en atención á las aptitudes de don José Amado Tejeda, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo para el desempeño del referido empleo, debiendo devengar el sueldo de ley desde el cuatro del mes en curso en que tomó posesión de su empleo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 13 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de sesentinueve pesos setenta y cinco centavos que se invertirán en comprar vestuario para los alumnos de la Escuela Telegráfica de Varones, conforme á la distribución hecha por el Director de dicho establecimiento; y

2.º—Que esta suma sea pagada al referido empleado por la Dirección General de Rentas, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 5.ª, sección "Escuela Telegráfica de Varones," de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se establece un empleo de cartero con la dotación mensual de cuatro pesos.

Tegucigalpa: 13 de diciembre de 1899.

Siendo indispensable el nombramiento de un cartero en la oficina telegráfica de Choluteca por razón del servicio nocturno permanente que existe en ella, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Establecer el referido empleo, durante el presente año económico, con sueldo de cuatro pesos mensuales, á contar del 5 de noviembre último; y

2.º—Que el gasto se impute á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 13 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de veinte francos, suma que invirtió el Director de la Litografía Nacional en la inserción de anuncios y envío de muestras con el objeto de contratar en Europa un grabador en metales, para lo cual fué comisionado; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Dirección General de Rentas al referido Director, imputándose el gasto á Fomento, capítulo VII, partida final, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 13 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de veinte y cuatro pesos mensuales, desde el 1.º de agosto del corriente año hasta el último del mes en curso, y que se invertirán en pagar los alquileres de casas para oficinas telegráficas, que no alcanza á cubrir la partida señalada al efecto por la Ley de Presupuesto; y

2.º—Que esta suma se satisfaga por la Dirección General de Rentas al Director General de Telégrafos, quien hará la distribución correspondiente, y que el gasto se impute á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Autorízase un gasto.

Tegucigalpa: 14 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de once pesos noventa centavos que se invertirán en comprar treinta y cuatro pliegos de cartulina para las tarjetas de año nuevo de la Dirección General de Telégrafos; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Dirección General de Rentas al Director General de Telégrafos, imputándose el gasto á Fomento, capítulo VII, partida final, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 15 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de cuarenta pesos cincuenta centavos que se invertirán en comprar una y media docena de libros copiadores para la Dirección General de Telégrafos; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Dirección General de Rentas á los señores Pablo Uhler y C.ª, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 3.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 16 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de ciento setenticinco pesos que devengaron los celadores de la oficina telegráfica de San Manuel, desde el 1.º de enero hasta el 31 de julio próximo pasado, como sigue:

F. Ramos ..... \$ 105.00  
G. Raudales ..... 70.00

Suma ..... \$ 175.00

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas de Cortés, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 16 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de cuarenta pesos que se pagarán al telegrafista J. Ramón Castro á fin de que pueda trasladarse de esta capital á Ocotepeque, en donde prestará sus servicios; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Dirección General de Rentas, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 6.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se aprueba una resolución.

Tegucigalpa: 20 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Aprobar la resolución que dice:  
"Tegucigalpa: 18 de diciembre de 1899.—Con vista de la renuncia que del empleo de telegrafista de Yuscarán interpone don Ciriaco A. Suazo por motivos de enfermedad; y en atención á las aptitudes de don Salvador Pinel Rivera, la Dirección General de Telégrafos y Teléfonos, en uso de las facultades de que está investida.—Acuerda:—Admitir la renuncia expresada al señor Suazo, y nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, á don Salvador Pinel Rivera, quien tomará posesión de su empleo en esta fecha.—Comuníquese al Ministerio de Fomento para su aprobación.—C. Matamoros.—J. Antonio Aplicano, Secretario."—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Apruébase una resolución.

Tegucigalpa: 20 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

Aprobar la resolución que dice:  
"Tegucigalpa: 19 de diciembre de 1899.—La Dirección General de Telégrafos y Telé-

fonos, en atención á las aptitudes de don Melitón Alcerro.—Acuerda:—Nombrarlo telegrafista primero de Santa Rosa de Copán, en sustitución de don Casimiro Ramírez, quien pasará á desempeñar otro empleo.—Comuníquese al Ministerio de Fomento para su aprobación.—C. Matamoros.—J. Antonio Aplicano, Secretario.”—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 20 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de veintinueve pesos que se entregarán al telegrafista Melitón Alcerro para sus gastos de traslación de Marcala á Santa Rosa, en donde prestará sus servicios; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas de La Paz, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 6.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 22 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de setenta pesos que se invertirán en comprar doscientos pliegos de papel cartulina para la ejecución de los trabajos oficiales en la Litografía Nacional; y

2.º—Que esta suma sea pagada á don Santos Soto per la Dirección General de Rentas, imputándose el gasto á Fomento, capítulo VI, partida 5.ª, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 22 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de catorce pesos que se invertirán en comprar ocho ejemplares del “Manual de Telegrafía Eléctrica” para uso de los alumnos de la Escuela Telegráfica de Varones; y

2.º—Que esta suma sea pagada al Director General de Telégrafos por la Dirección General de Rentas, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 22 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de doscientos diez pesos treinta centavos á que ascienden

los gastos hechos durante los meses de octubre y noviembre últimos en la Agencia Postal de Honduras en Panamá, según cuenta remitida á la Dirección General de Correos por el Agente don Federico Boyd; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Dirección General de Rentas, imputándose el gasto á Fomento, capítulo III, partida 5.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación mensual.

Tegucigalpa: 22 de diciembre de 1899.

Debiendo la oficina telegráfica de La Ceiba ser trasladada á un local de propiedad particular, porque el que actualmente ocupa se destinará para la escuela de aquel puerto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de diez pesos mensuales, á contar del primero de enero próximo, para el pago del alquiler de la casa que ocupará dicha oficina; y

2.º—Que esta suma sea satisfaga por la Administración de Rentas del departamento de Colón, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Autorízase una erogación mensual.

Tegucigalpa: 23 de diciembre de 1899.

Siendo conveniente establecer servicio nocturno en la oficina telegráfica de El Paraíso, en el departamento del mismo nombre, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de treinta pesos mensuales como sueldo del telegrafista que prestará dicho servicio por el tiempo que sea necesario.

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas del mencionado departamento, á contar desde esta fecha, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 7.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 27 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de doce pesos que se entregarán al telegrafista J. Antonio Mencía para sus gastos de traslación de El Porvenir al puerto de Trujillo, en donde prestará sus servicios; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Aduana de dicho puerto, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 6.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 27 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de quince pesos que se invertirán en comprar una mesa para la oficina de Correos de Puerto Cortés.

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Aduana de dicho puerto, imputándose el gasto á Fomento, capítulo III, partida 7.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*Francisco Altschul.*

## AVISOS

El Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, pone en conocimiento de los estudiantes que pretendan ingresar en los cursos de la antedicha Facultad, que el registro de matrícula queda indefectiblemente cerrado el 15 de febrero próximo; y que, en consecuencia, el Decanato no admitirá después de tal fecha ninguna solicitud sobre matrícula.

Tegucigalpa: 30 de enero de 1900.

**SATURNINO MEDAL.**

Ramón Neda, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que con fecha 6 de diciembre próximo pasado el señor don Hipólito Cortés, de este vecindario, denunció ante esta Administración de Rentas, como nacional, el terreno llamado “El Recodo ó Quebrada del Muerto,” sito en Mujocote, de esta jurisdicción municipal, como de una caballería de extensión, propio para la agricultura y pasturaje de ganado, lindante: al Norte, con el “Río Mujocote” y terreno particular de Leocadio y Cipriano Bejarano; al Oriente, con el terreno “Las Lagunas,” de propiedad de don Oneciforo Trejo; al Sur, con el terreno “Los Ciles ó Piedra Parada,” de propiedad de los señores Bejarano ya referidos, camino real de por medio; cuyo denuncia ha sido admitido y mandado publicar de conformidad con el artículo 13 de la Ley Agraria.

Gracias: 5 de enero de 1900.

8-6

RAMON NEDA.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N.º 43